CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S A S
Sigla: CAC CONARCON S A S
Nit: 900.025.749-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01484230
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 76 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jctrujillo@conarcon.com
Teléfono comercial 1: 3138910864
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 76 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jctrujillo@conarcon.com
Teléfono para notificación 1: 3138910864
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002039 del 26 de mayo de 2005 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2005, con el No. 00993753 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 3 de noviembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2011, con el No. 01529685 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON LTDA a CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S A S.

Por Acta No. 12 del 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2013, con el No. 01746451 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S A S a CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S A S.

Que por Acta No. 03 de la Junta de Socios, del 03 de noviembre de 2011, inscrita el 23 de noviembre de 2011, bajo el número 01529685 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo el nombre de: CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios profesionales, consultoría y desarrollo de actividades de toda clase de estudios, proyectos y capacitación de ingeniería, arquitectura y diseño, incluyendo civiles, de tránsito, de transportes, vías, E.T.C; 2) La comercialización, incluida la importación y exportación, de materiales de construcción y sus acabados. 3). Adicionalmente podrá prestar los servicios de suministro de programas de informática y procesamiento de datos que se considera relacionadas con el área. 4) Dentro del objeto social podrá realizar la explotación, la construcción y reforma de edificaciones completas o partes de edificaciones para uso residencial y para uso no residencial, obras de ingeniería civil y arquitectura (construcción de carreteras, diques, puentes, y obras fínas), acondicionamiento de edificaciones (instalación de cañería, sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas alarma, eléctricos, extinción de incendios, ascensores, aislamiento hídrico y térmico E.T.C.), terminación de edificaciones (incluye terminación y acabado de la obra, instalación de vidriería y Ventaneria, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos, pulimiento, alfombrado, E.T.C). Además, en desarrollo de su objeto social, la sociedad, podrá abrir toda clase de establecimientos de comercio para el mercadeo de los productos bien sea al por mayor o al detal; la representación de firmas nacionales o extranjeras que tengan la misma actividad o actividades conexas similares o complementarias en desarrollo de su objeto social antes enunciado; la sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles y/o inmuebles comprar o vender toda clase de vehículos automotores y dar y recibir en prenda unos y en hipoteca los otros, tomarlos o darlos en arrendamiento, comodato, concesión o usufructo, intervenir como acreedora o deudora de toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar y negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio; tomar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas o entidades; sustituir o hacer sustituir por un tercero en la totalidad o en parte sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad; celebrar así mismo con las compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, formar parte como

fundadora o a cualquier otro título de otras compañías que se dediquen a los mismos negocios o actividades auxiliares o complementarias y en general ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos siempre y cuando que como los anteriormente enumerados por vida de ejemplo, guarden relación directa con el objeto principal y en general realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, administrativas y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto social principal; transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios, a sus administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad, celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios a los anteriores y los demás que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto social. Así mismo, la sociedad comercial, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se llamará Gerente, quien tendrá un suplente llamado subgerente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por su gerente y su subgerente, este último actuara válidamente cuando el gerente no se encuentre disponible para atender los asuntos inmediatos de la administración de la sociedad. Tanto el gerente como el subgerente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el gerente y el subgerente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y el subgerente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal aprobados y firmados por él. El representante legal de la sociedad y los demás administradores pueden solicitar préstamos a la sociedad comercial por un monto máximo de 40 SMMLV. El desembolso de estos dineros estará condicionado y dependerá de la situación económica y financiera de la sociedad al momento de la presentación de la solicitud.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 13 del 7 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de

2014 con el No. 01797870 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Trujillo Gomez Jean Christian	C.C. No. 000000082389519

Mediante Acta No. 2 del 5 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 02580793 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Trujillo Lopez Christian Andres	C.C. No. 000001032468230

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 12 del 9 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2015 con el No. 02005468 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Trujillo Turriago Marco Aurelio	C.C. No. 000000011375782
Segundo Renglon	Trujillo Lopez Christian Andres	C.C. No. 000001032468230
Tercer Renglon	Molina Trujillo Fabian Enrique	C.C. No. 000000081740738

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Trujillo Gomez Hans	C.C. No. 000000011259309

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Jonathan	
Segundo Renglon	Cuellar Cepeda Oscar Alejandro	C.C. No. 000001026260223
Tercer Renglon	Estupiñan Gomez Luz Angela	C.C. No. 000000052379836

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 3 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01529685 del 23 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 12 del 19 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01746451 del 9 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 12 del 9 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02005466 del 24 de julio de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 7111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONOCEMOS EL ARTE DE LA CONSTRUCCION CONARCON SAS
Matrícula No.:	02343819
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 77 No. 78 A 86
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.316.842.436
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2024 Hora: 14:19:17
Recibo No. AA24682506
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24682506177D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

